

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONCEPCION, ANTIOQUIA, Enero veintiuno (21)

De dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05206-40-89-001-2019-00074-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Banco Agrario de Colombia S.A.</i>
<i>Demandada:</i>	<i>Yaneth Cristina Duarte Carrillo</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Interlocutorio No. 006</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Ordena Emplazamiento</i>

En escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso, solicita del Despacho se ordene el emplazamiento de la señora YANETH CRISTINA DUARTE CARRILLO, toda vez, que no se ha podido ubicar para la correspondiente notificación, ignorando el lugar donde pueda ser citado.

Consecuente con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los arts. 108 y 293 del C.G.P., emplácese a la demandada YANETH CRISTINA DUARTE CARRILLO, C.C. No. 1.128.470.447 de Medellín, para que dentro de los quince (15) días siguientes comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda y a estar en el proceso en forma legal.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el emplazamiento se realizará con su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, que sí el emplazado no comparece, se nombrará un Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50ff9d60c6b5adba832904f01d91161d30b9dbade0eacf2ca23e74ddfeaafc14

Documento generado en 21/01/2021 11:31:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>